



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTO

La localidad de Sierra Grande, cuenta con un Aeroclub conformado como organización no gubernamental, cuya Comisión Directiva realiza esfuerzos denodados para lograr su objetivo ya que no cuentan con dinero suficiente para afrontar todos los gastos que demanda su normal funcionamiento.

Una de las principales preocupaciones de los integrantes de la comisión directiva, es conservar los espacios verdes con lo que cuenta el predio, ya que el mismo cuenta con abundante forestación que requiere un mantenimiento por riego constante y sostenido.

Esto trae como consecuencia, como es de suponer, un elevado consumo de agua y reiteradas quejas por parte de la Fuerza Aérea Argentina, quien hasta el momento es la entidad que hace frente a los pagos de las facturas, que muchas veces rondan los trescientos pesos (\$300,00).

Estas especies vegetales, en su mayoría pinos, son más de 200 y están diseminados a cada lado del camino de ingreso, en los alrededores de la vivienda para el personal y de la torre de control, ofreciendo al visitante un paisaje muy bello, y actuando a la vez como protector del sol y del viento.

A pesar de los años no se han desarrollado como es de esperarse en estas especies, algunos ejemplares, los más altos alcanzan en la actualidad una altura máxima de dos metros (2 mts), debiendo tener en realidad, por sus características y por su edad, una altura de por lo menos tres metros (3 mts).

Esta falta de desarrollo, sin ninguna duda, es debida a las dificultades que se les presentan a sus cuidadores para asegurar el mantenimiento de riego adecuado.

Por ello.

AUTOR: María Magdalena Odarda



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, ARSE y ARSA, que vería con agrado se aplique una tarifa especial para la tasa por provisión de agua del Aeroclub de la ciudad de Sierra Grande o se implemente la provisión de agua para riego mediante otro sistema, sin necesidad de hacer uso de la provista por la red de agua potable, que garantice su bajo costo.

Artículo 2°.- De forma.